

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, necesario sin interés, número 1.065 de entrada y número de registro 64.146, constituido el día 25 de junio de 1985, por un importe de 500.000 pesetas, que garantiza pago obligación a quien resulte acreedor, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Badajoz. Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósito de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 6 de abril de 1987.-El Delegado de Hacienda -5.116-E (26481).

### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

#### Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma 5.<sup>a</sup> de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos reservas para las jornadas 36.<sup>a</sup>, 37.<sup>a</sup>, 38.<sup>a</sup> y 39.<sup>a</sup> de la temporada 1986/1987 son los siguientes;

##### Jornada 36.<sup>a</sup> (3 mayo)

1. Valencia-Bilbao Ath.
2. Sestao-Rayo Vallecano.
3. Cartagena-Castilla.

##### Jornada 37.<sup>a</sup> (10 mayo)

1. Sestao-Castellón.
2. Barcelona At.-Cartagena.
3. R. Oviedo-Figueras.

##### Jornada 38.<sup>a</sup> (17 mayo)

1. R. Huelva-Bilbao Ath.
2. R. Celta-Sestao
3. Figueras-Jerez.

##### Jornada 39.<sup>a</sup> (24 mayo)

1. Logroñés-Bilbao Ath.
2. Cartagena-Figueras.
3. Barcelona At.-Jerez.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Gerente de las Apuestas Deportivas del Estado.-2.398-A (28346).

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA DE CARTAGENA

*Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero*

Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita por esta Zona contra el deudor que se cita, del cual se ignora su actual paradero, ha sido dictada con esta misma fecha la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose por esta Recaudación expediente contra el deudor Oluf Gusfre por débitos del concepto Impuesto sobre Sucesiones,

por importe total de 716.465 pesetas principal, recargo de apremio y costas; desconociéndose la existencia de otros bienes, declaro embargado el inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe: Número setenta y cuatro, bungalow en residencial "Playa Honda", diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, destinado a vivienda tipo A. Consta de escalera de acceso, dos terrazas, estar-comedor, cocina, aseo y dormitorio. Su superficie es de 79 metros 36 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 39 metros 36 decímetros, y 40 metros cuadrados se destinan a terraza. Linda: Por el frente, con su rellano de escalera y vuelo de acceso y del patio tendadero del 73; por la derecha, entrando, con vuelo del jardín común del patio del 73, del tendadero patio del 71 y con el bungalow 72; por la espalda, con vuelo de patio jardín y acceso del bungalow 73 y jardín común, y por la izquierda con vuelo del jardín común. Su cuota en relación con el valor total es de 9.971 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 448, libro 157, primera sección, folio 119, finca 11.693. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre, notifíquese esta diligencia al deudor, cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121, del oportuno mandamiento al señor Registrador y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del presente expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del citado texto legal.»

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación de embargo citada al deudor Oluf Gusfre, ni a su cónyuge, Kitti Mathisen Gusfre, en el último domicilio conocido de Bjerregardgate, 6, Oslo, Noruega, ni conociéndose representante legal en España, y para que surta efectos, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 del citado Reglamento General, se hace público mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta región e inserción en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta zona, advirtiéndose que solamente podrán interponerse recursos de reposición, ante la Tesorería de Hacienda, con carácter previo y facultativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados quince días a partir del siguiente a la publicación del presente, no suspendiéndose el procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 16 de marzo de 1987.-El Recaudador.-4.784-E (24498).

### Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

#### SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca se han dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aún el

contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 71/1986. Don José Manuel Sandoval García. Condonar en su totalidad las sanciones impuestas en las liquidaciones derivadas de las actas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incoadas con los números B0204650, B0625731 y B0625732 y en su 50 por 100 la derivada del acta B0625733 por el mismo concepto.

Expediente número 167/1986. Don Emiliano Sáez Martín. Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta en cuantía de 592.500 pesetas en la liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas del ejercicio de 1985.

Expediente número 219/1986. Don Antonio García Heras. Condonar en su 80 por 100 las multas impuestas por la dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los ejercicios de 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Expediente número 261/1986. «Autobuses Urbanos Salmantinos, Sociedad Limitada». Acudiendo en parte a la solicitud formulada, condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta en cuantía de 678.454 pesetas por la dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda de Salamanca en la liquidación derivada de acta de inspección por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio de 1986.

Expediente número 371/1986. Don Emilio Yuste González. Condonar en su 80 por 100 la multa impuesta en la liquidación derivada del acta incoada por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984 a que este expediente se contrae.

Expediente número 372/1986. Don Apolinar Yuste González. Condonar en su 80 por 100 la multa impuesta en la liquidación derivada del acta incoada por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984 a que este expediente se contrae.

Expediente número 373/1986. Don Juan Yuste González. Condonar en su 80 por 100 la multa impuesta en la liquidación derivada del acta incoada por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984 a que este expediente se contrae.

Expediente número 374/1986. Don Nicomedes Blázquez García. Condonar en su totalidad la sanción impuesta en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, condonación que no será efectiva hasta el día de la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y desestimar la solicitud formulada por lo que respecta a las actas incoadas por el mismo Impuesto en relación con los ejercicios de 1981, 1982 y 1983.

Expediente número 383/1986. Don José Luis Ingelmo Díez. Condonar en su 80 por 100 la sanción impuesta en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984.

Expediente número 323/1986. Don Juan Francisco Rueda Pedraz. Condonar en su totalidad las multas impuestas en las liquidaciones derivadas de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda de Salamanca por el Impuesto sobre la

Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1982 y 1983 y en su 50 por 100 la impuesta en la liquidación correspondiente al ejercicio de 1984.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Salamanca a 10 de abril de 1987.—El Secretario, Juan Bermúdez de Castro Vicente.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José María Laborda Martín.—4.827-E (24762).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### Subdemarcación de Madrid

##### CASTILLA Y LEON

*Proyecto: «Autovía del Norte. Madrid-Burgos. Duplicación de calzada. CN-1. Tramo, Carabias (norte) - Milagros (sur), puntos kilométricos 131,5 al 146,5»*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros en su reunión de 31 de octubre de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado en los términos municipales de Pradales, Honrubia de la Cuesta y Pardilla.

Para ello, esta Subdemarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados relativos a las fincas que se relacionan, y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Subdemarcación, en «El Adelantado de Segovia» y «El Diario de Burgos», y en los Ayuntamientos más arriba expresados, para que se personen en los mismos, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas podrán formular, por escrito, ante esta Subdemarcación, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Subdemarcación de Carreteras.

Esta citación les será notificada individualmente.

El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herrera.—5.219-E (27287).

#### 1. Ayuntamiento de Pradales:

Día 19 de mayo de 1987, de las 10 a las 14 horas, fincas números: 0, 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 17, 21, 31, 36, 42, 47, 56, 76, 77, 83 y 90.

Día 19 de mayo de 1987, de las 14 a las 19,15 horas, fincas números: 6, 25, 44, 46, 48, 53, 60, 63, 64, 65, 78 y 89.

Día 20 de mayo de 1987, de las 9 a las 14 horas, fincas números: 2, 13, 22, 23, 24, 29, 32, 33, 38, 39, 41, 45, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 66, 73, 80, 81 y 82.

Día 20 de mayo de 1987, de las 14 a las 19,20 horas, fincas números: 10, 12, 20, 26, 27, 28, 30, 34, 37, 40, 43, 58, 61, 62, 75, 79 y 84.

Día 21 de mayo de 1987, de las 9 a las 12,40 horas, fincas números: 7, 14, 15, 16, 18, 19, 35, 59, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 85, 86, 87 y 88.

#### 2. Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta:

Día 21 de mayo de 1987, de las 16 a las 19,25 horas, fincas números: 7, 10, 36, 43, 47, 49, 51, 65, 66, 89, 105, 107, 123, 154, 172, 216 y 221.

Día 22 de mayo de 1987, de las 9 a las 13,40 horas, fincas números: 4, 12, 14, 29, 32, 53, 106, 109, 115, 127, 131, 132, 138, 139, 142, 163, 180, 187, 198, 199, 231 y 237.

Día 26 de mayo de 1987, de las 9 a las 14,15 horas, fincas números: 8, 11, 13, 22, 26, 27, 28, 31, 34, 52, 54, 56, 58, 94, 95, 97, 119, 124, 152, 155, 166, 171, 185, 200, 218, 230 y 234.

Día 26 de mayo de 1987, de las 16 a las 19,15 horas, fincas números: 11, 57, 84, 150, 151, 158, 161, 174, 175, 177, 188, 210, 213 y 217.

Día 27 de mayo de 1987, de las 9 a las 14,05 horas, fincas números: 2, 5, 24, 30, 44, 48, 55, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 81, 86, 90, 93, 111, 112, 126, 162, 205, 211 y 225.

Día 27 de mayo de 1987, de las 16 a las 18,40 horas, fincas números: 21, 39, 87, 99, 117, 118, 164, 169, 176, 201, 214, 232 y 242.

Día 28 de mayo de 1987, de las 9 a las 14,05 horas, fincas números: 3, 45, 50, 63, 67, 68, 73, 78, 85, 92, 101, 121, 133, 134, 137, 143, 145, 146, 149, 165, 220, 241 y 244.

Día 28 de mayo de 1987, de las 16 a las 19,10 horas, fincas número: 15, 40, 41, 42, 61, 62, 98, 100, 104, 108, 159, 182, 206, 227, 233 y 236.

Día 29 de mayo de 1987, de las 9 a las 13,50 horas, fincas números: 9, 20, 23, 35, 37, 38, 79, 80, 128, 129, 130, 141, 144, 170, 191, 193, 197, 203, 204, 208, 219, 226 y 243.

Día 2 de junio de 1987, de las 9 a las 14 horas, fincas números: 16, 17, 33, 59, 82, 88, 91, 103, 114, 122, 153, 168, 181, 183, 186, 190, 192, 194, 202, 207, 223, 224, 228 y 229.

Día 2 de junio de 1987, de las 16 a las 18,45 horas, fincas números: 6, 46, 60, 64, 83, 110, 113, 136, 160, 184, 238, 239 y 240.

Día 3 de junio de 1987, de las 9 a las 13,40 horas, fincas números: 1, 15, 18, 19, 25, 96, 102, 120, 125, 135, 140, 147, 148, 156, 157, 167, 173, 179, 189, 209, 212, 215, 222 y 235.

#### 3. Ayuntamiento de Pardilla:

Día 3 de junio de 1987, de las 16 a las 18,45 horas, fincas números: 11, 12, 101, 123, 162, 197, 209, 233, 245, 259, 304, 305 y 326.

Día 4 de junio de 1987, de las 9 a las 14,05 horas, fincas números: 14, 34, 75, 76, 81, 83, 93, 102, 103, 104, 106, 113, 143, 167, 201, 221, 244, 248, 250, 256, 288, 295, 298, 321, 330 y 347.

Día 4 de junio de 1987, de las 16 a las 18,55 horas, fincas números: 15, 16, 17, 54, 55, 62, 89, 116, 157, 192, 194, 303, 323, 324, 325, 327 y 350.

Día 5 de junio de 1987, de las 9 a las 14,20 horas, fincas números: 33, 44, 66, 77, 91, 97, 100, 135, 141, 166, 182, 193, 198, 199, 204, 206, 222, 223, 224, 243, 254, 263, 264, 291, 292, 294, 310, 342 y 355.

Día 5 de junio de 1987, de las 16 a las 18,30 horas, fincas números: 46, 84, 86, 127, 131, 152, 170, 213, 239, 281, 333, 345, 346 y 351.

Día 15 de junio de 1987, de las 9 a las 13,30 horas, fincas números: 24, 35, 37, 65, 98, 128, 142, 144, 168, 178, 181, 183, 195, 196, 249, 261, 279, 287, 289, 299, 316, 317, y 348.

Día 15 de junio de 1987, de las 16 a las 19 horas, fincas números: 26, 82, 92, 96, 105, 134, 136, 175, 179, 207, 208, 216, 217, 218, 285 y 230-1.

Día 16 de junio de 1987, de las 9 a las 14 horas, fincas números: 3, 23, 42, 43, 45, 48, 90, 118, 163,

185, 211, 212, 214, 220, 231, 260, 296, 297, 306, 320, 353 y 184-1.

Día 16 de junio de 1987, de las 16 a las 18,30 horas, fincas números: 22, 57, 58, 60, 87, 94, 130, 139, 226, 227, 232, 251 y 253.

Día 17 de junio de 1987, de las 9 a las 13,50 horas, fincas números: 1, 7, 8, 9, 10, 13, 38, 50, 64, 80, 88, 111, 235, 236, 237, 240, 241, 247, 252, 275, 322 y 343.

Día 17 de junio de 1987, de las 16 a las 18,40 horas, fincas números: 85, 110, 112, 140, 154, 155, 255, 268, 270, 282, 302, 331 y 356.

Día 23 de junio de 1987, de las 9 a las 14 horas, fincas números: 2, 39, 40, 73, 74, 78, 79, 95, 107, 120, 121, 122, 129, 132, 146, 156, 165, 174, 234, 238, 242, 267, 274, 290, 311 y 352.

Día 23 de junio de 1987, de las 16 a las 18,45 horas, fincas números: 52, 53, 56, 114, 160, 188, 190, 219, 257, 266, 308 y 313.

Día 24 de junio de 1987, de las 9 a las 13,45 horas, fincas números: 28, 41, 49, 51, 63, 124, 158, 159, 171, 172, 173, 180, 184, 200, 210, 307, 309, 314, 315, 318, 319, 328, 341 y 354.

Día 24 de junio de 1987, de las 16 a las 19,40 horas, fincas números: 6, 19, 20, 21, 27, 29, 61, 109, 133, 149, 164, 177, 189, 191, 215, 283, 300, 301, 312, 339 y 8-1.

Día 25 de junio de 1987, de las 9 a las 13,50 horas, fincas números: 5, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 99, 126, 138, 203, 205, 228, 230, 246, 271, 272, 273, 276, 277, 278, 280, 286, 293, 335 y 349.

Día 25 de junio de 1987, de las 16 a las 18,50 horas, fincas números: 30, 31, 36, 145, 150, 151, 153, 161, 169, 176, 202, 229, 284, 329, 332 y 334.

Día 26 de junio de 1987, de las 9 a las 11,50 horas, fincas números: 25, 25, 32, 69, 117, 119, 225, 258, 262, 265, 269, 336, 340 y 344.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Farmacia de don Antonio Luis Palomo Coll, que fue expedido por la superioridad en 31 de julio de 1979, registrado en el folio 88, número 1.139 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 8, número 171 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.299-D (28321).

★

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia de don Antonio Luis Palomo Coll, que fue expedido por la superioridad en 16 de noviembre de 1974, registrado en el folio 242, número 599 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio 91, número 883 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 5 de marzo de 1987.—El Secretario.—1.298-D (28320).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición

del nuevo título de Fisioterapia (ATS) de doña María del Pilar Franco Izquierdo, por extravío del que le fue expedido con fecha 26 de diciembre de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de abril de 1987.-Carmen Romero.-5.107-E (26450).

★

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María del Pilar Cabello Igual, por extravío del que le fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de abril de 1987.-Carmen Romero.-5.108-E (26451).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.212 AT, CT y RBT Penelas-Carteire, Ayuntamiento de Palas de Rey*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Penelas, 25 KVA 20.000 398/230 V  $\pm$  2,5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-1.980-2 (26507).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT San Fiz y César, Ayuntamiento de Sarria*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 7 de la línea a CT «Pape» y final en el CT «San Fiz», de 666 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en San Fiz, de 50 KVA 20.000 398/230 V  $\pm$  2,5  $\pm$  5 por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-1.979-2 (26506).

##### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 88/87.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 2 de la LMT Seijo-Forcadela hasta el CT que se proyecta en terrenos del Centro del Insalud en Tomiño.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro del Insalud en Tomiño.

Características principales:

Línea eléctrica de MT, aérea, a 15/20 KV, de 631 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 mm<sup>2</sup> de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 100 KVA.

Red de baja tensión de 55 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.237.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Aivarez.-1.981-2 (26508).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

##### ALMERIA

##### (Sección de Minas)

*Admisión definitiva de la solicitud de registro de concesión de explotación*

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión de explotación que a continuación se indica: «Teresa», número 40.006, de mineral de recursos de la sección C, de nueve cuadrículas solicitadas, situada en el término municipal de Lubrín.

Solicitante: «Mármoles San Marino, Sociedad Anónima», con domicilio en Cehegin (Murcia), carretera del Campillo, sin número, paraje El Muldar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en la expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 7 de diciembre de 1984.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-1.758-D (28322).

##### GRANADA

*Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alfonso Gómez-Mateos García.

b) Domicilio: Granada, calle Enriqueta Lozano, número 2.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Valle del Zalabi.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,970.

Tensión de servicio: 3.500/20.000 voltios.

Conductores: Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: ARVI 32 y cadena.

Potencia a transportar: 200 KVA.

## d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Alcudia de Guadix.  
Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.218.585 pesetas.

g) Finalidad: Reforma línea aérea de A. T. Esfiliana-Alcudia, reforma y ampliación centro de transformación Alcudia de Guadix.

h) Referencia: 3913/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—4.545-C (25659).

## Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la Pitres-Pórtugos.

Final: Apoyo sin número, línea Pórtugos-Busquistar.

Términos municipales afectados: Pórtugos-Busquistar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,677.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.024.730 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera con una nueva traza.

h) Referencia: 3767/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

✓ Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.890-14 (25174).

## Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV, Rubite-Lújar.

Final: Centros de transformación.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,554 y 0,826.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Olías y Fregenite.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión:

Longitud en kilómetros: 0,200 y 0,200.

Conductor: Aluminio 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.999.556 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en las localidades de Olías y Fregenite.

h) Referencia: 3917/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.893-14 (25177).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Purullena-Darro.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Purullena.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,296.

Tensión de servicio: 6/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo Almagruz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20-6 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

d') Red de baja tensión: 0,050 y 0,925 (trenzada).

Conductor: Aluminio 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Apoyos: Hormigón.

Longitud en kilómetros: 0,180 y 0,035 (subterránea).

Conductor: Aluminio 4 x 25 y 4 x 50 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.039.075 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación de varios cortijos existentes en el paraje Cortijo Almagruz.

h) Referencia: 3916/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.892-14 (25176).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23, línea primitiva.

Final: Apoyo número 41 (45 anterior) y C. T. «Barrida Los Apolos».

Término municipal afectado: Gor.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 7,953 y 0,709.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 150 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 17.607.450 pesetas.
- f) Finalidad: Variante línea M. T. a Las Juntas de Gor para evitar el paso de la misma por terrenos que, en su día, quedarán ocupados por el pantano que se va a construir en la zona.
- g) Referencia: 3768/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.895-14 (25179).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica de baja tensión.

Origen: Centro de transformación «Número Uno».

Final: Red de baja tensión.  
Término municipal afectado: Montillana.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,312 y 0,590.  
Tensión de servicio: 220/380 voltios.  
Conductores: Aluminio 3,5 x 150; 4 x 50; 4 x 25 y 3 x 150 + 95 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Hormigón.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 4.974.542 pesetas.
- f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica al Hogar del Pensionista y a 18 viviendas en la localidad de Montillana.
- g) Referencia: 141/87/BT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.894-14 (25178).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo número 14, línea Chauchina-Cijuela (primera fase).

Final: Apoyo anterior al entronque subterráneo del centro de transformación «Cijuela I».

Términos municipales afectados: Chauchina y Cijuela.

Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud, en kilómetros: 1,815.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados y AL 1 x 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 2.795 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- e) Presupuesto: 6.063.145 pesetas.
- f) Finalidad: Consolidar la actual línea, de apoyos de madera y aislador rígido.
- g) Referencia: 3.928/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.914-14 (25454).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en línea Aeropuerto-Chimeneas.

Final: Apoyo en línea subterránea y C. T. número 1 en Chimeneas y C. T. «Romilla la Nueva».

Términos municipales afectados: Chauchina, Chimeneas y Cijuela.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 4,826.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 8.794.350 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de Chimeneas y una segunda alimentación a Distribuidora Eléctrica Bermejales.
- g) Referencia: 3925/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.891-14 (25175).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
- c) Línea eléctrica de baja tensión.

Origen: Centro de transformación.  
Final: Red de baja tensión.  
Término municipal afectado: Orgiva.  
Tipo: Aérea.  
Longitud, en kilómetros: 0,308, 0,950 y 1,240.  
Tensión de servicio: 220/380 V.  
Conductores: Al 3 x 95, 3 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados, de 1 KV.  
Apoyos: Madera.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Los Carrascos».  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 6.765.673 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada «Los Carrascos».
- h) Referencia: 3.926/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-1.912-14 (25452).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
- c) Línea eléctrica de baja tensión.

Origen: Centro de transformación.  
Final: Red de baja tensión.  
Término municipal afectado: Orgiva.  
Tipo: Aérea.  
Longitud, en kilómetros: 1,020 y 1,410.  
Tensión de servicio: 220/380 V.  
Conductores: Al de 3 x 50 y 3 x 25 milímetros cuadrados, de 1 KV.  
Apoyos: Madera.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Las Cañadillas».  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15-20 KV ± 5 por 100/380-220 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 6.378.235 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada «Las Cañadillas».

h) Referencia: 3.927/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.913-14 (25453).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Murcia, término municipal de Guadix.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 6 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 3.002.500 pesetas.

f) Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.

g) Referencia: 3.929/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.915-14 (25455).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica.

Origen: Apoyo del centro de transformación intemperie «Torrevelilla».

Final: Centro de transformación «Elomar».

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud, en kilómetros: 0,090 y 0,270.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados y AL 3(1 x 150) milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Apoyos: Madera.

Aisladores: ARVI 42.

Potencia a transportar: 1.250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Costa Templada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.345.970 pesetas.

g) Finalidad: Aumentar la calidad del servicio en la zona.

h) Referencia: 3.933/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.917-14 (25457).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Instalación a realizar:

Subestación de Loja: La línea de Santa Bárbara está alimentada a 5 KV desde la central lojeña. Al realizar el paso a 20 KV la alimentación se dará desde la subestación de Loja, efectuando el cambio necesario.

Centro de transformación «Escobar» (intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptación trafo. para 20 KV.

Centro de transformación «Jardín de Narváez» (intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptación trafo. para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Cerezo» (interior): Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Vidriero» (intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «J. García» (intemperie): Cambiar en la línea el conductor de varilla de cobre por cable de Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados, en el centro de transformación cambio de autoválvulas y adaptar trafo. para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Vínculo» (intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

Centro de transformación «Lamas I» (intemperie): Cambio de autoválvulas y adaptar trafo. para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Lamas II» (intemperie): Adaptarlas para 20 KV.

Centro de transformación «Dehesa de los Montes»: Cambio de autoválvulas en cuatro trafo.

Línea y centro de transformación «Santa Bárbara»: Adaptarlas para 20 KV.

Línea y centro de transformación «Yesera» (interior): Adaptarlas para 20 KV.

Todas estas instalaciones están emplazadas en el término municipal de Loja.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto de la instalación: 6.308.701 pesetas.

f) Referencia: 3.932/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.916-14 (25456).

## MALAGA

### Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Consolidación de tramo de líneas existentes sobre apoyos de madera «Monda-Coin (segunda fase)».

Características: Línea aérea de 20 KV de 3.184 metros de longitud, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Término municipal afectado: Coin.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.228.297 pesetas.

Referencia: AT 678/2.356.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.—1.943-14 (26198).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Suministro de energía a Los Romanes y estación de Los Romanes, en término municipal de Viñuela.

Características: Dos ramales de línea aérea de 20 KV con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Longitudes de 2.332 y 926 metros, respectivamente.

Términos municipales afectados: Viñuela, Benamargosa y Cútar.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.252.300 pesetas.

Referencia: AT 678/2.360.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.—1.944-14 (26199).

#### SEVILLA

##### Información sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla. Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 57 de la línea 220 KV Santiponce-Guillena.

Final: Sub. Guillena.

Términos municipales afectados: Guillena.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 0,543 kilómetros.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: Al-Ac, 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Dejar libres las celdas actuales en la Sub. Guillena para permitir la futura entrada de otra línea a 220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.918.510 pesetas.

Referencia R. A. T.: 11.513.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, José L. Muñoz Martínez.—1.945-14 (26200).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

#### Dirección General de Carreteras y Transportes

#### ZARAGOZA

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.R.T.V.C. entre Barbastro y Bollaña (V-1068, DA-34).

El acuerdo directivo de 21 de octubre de 1986 autorizó la sustitución hereditaria de la titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barbastro y Bollaña (V-1068, DA-34) a favor de don José María y don Hernán Cortés Valls.

Lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogados los nuevos concesionarios en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 18 de marzo de 1987.—El Director general de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.—1.444-D (26008).

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Pamplona. Avenida Roncesvalles, 7.

Referencia: A.T. 14/1987.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Apoyo número 106 de la línea Sádaba-Biota.

Término: E. T. de Malpica.

Longitud: 7.012 metros.

Recorrido: Termino municipal de Biota y Malpica.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 10.494.582 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de marzo de 1987.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—1.066-15 (26220).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central eléctrica de cogeneración de ciclo combinado, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa» (SAICA).

Domicilio: Cantín y Gamboa, 20, 50002 Zaragoza.

Referencia: A. T. 38/87.

Emplazamiento: Zaragoza, San Juan de la Peña, 140.

Potencia y tensiones: 43.529 KVA, 11 KV.

Finalidad de la instalación: Generación simultánea de energía eléctrica y energía térmica.

Presupuesto: 1.920.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.—5.093-C (28316).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de Gracia, 132, 08008-Barcelona.

Referencia: A.T. 39/1987.

Tensión: 25 KV.

Origen: Apoyo T-35 de la línea Caspe-Maella, final tramo Caspe-Capellán.

Término: E.M. 173 Maella.

Longitud: 18,523 kilómetros.

Recorrido: Términos municipales de Caspe y Maella.

Finalidad de la instalación: Modificar el trazado actual, mejorando la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 50.012.100 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de abril de 1987.—El jefe de los Servicios Provinciales, Mario García-Rosales González.—1.910-7 (25450).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se rescña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Lara Molina».

Final: Centro transformador «Nuevo Asilo».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,35.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 3(1 x 95) milímetros cuadrados de sección.  
Emplazamiento: Junto polígono «La Granadilla», en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.  
Presupuesto: 960.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.856.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.955-14 (28210).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador número 1 «Los Caños».  
Final: Apoyo número 30, línea subterránea Zafrá-Terán.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,122.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-ac 3 x 78,6 milímetros cuadrados de sección.  
Emplazamiento: Polígono «Los Caños», en Zafrá.

Finalidad de la instalación: Unir el centro transformador número 1 «Los Caños» con línea al centro transformador «Terán».  
Presupuesto: 376.755 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.006.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.948-14 (28203).

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 10, línea Barcarrota-Salvalcón.  
Final: Centro transformador que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,816.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.  
Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Arriba, en Barcarrota.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Baja tensión: Comprende la red de baja tensión descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.  
Presupuesto: 11.166.388 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/12.052.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.950-14 (28205).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 27 línea Sub. Zafrá-CT «Terán».

Final: Apoyo número 30 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,411 kilómetros.

Tensión de servicios: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Polígono Los Caños en Zafrá.

Finalidad de la instalación: Desvío línea existente para permitir construcciones.

Presupuesto: 1.267.008 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.004.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.946-14 (26201).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 29 línea Sub. Zafrá-Terán.

Final: CT número 1 Los Caños.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,038 kilómetros.

Tensión de servicios: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 78,6 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Polígono Los Caños en Zafrá.

Finalidad de la instalación: Alimentar en AT CT número 1.

Presupuesto: 116.484 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.005.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.947-14 (26202).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea Jerez-Oliva.

Final: Centro transformador que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Nuevo Jerez», en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.

Presupuesto: 12.263.835 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.044.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.949-14 (28204).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Rabo de Buey» (número 4.133).

Final: Centro transformador «Ensanche» (número 4.062).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,475.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Proximidades teatro romano de Mérida.

Finalidad de la instalación: Cierre de varios centros de transformación.

Presupuesto: 2.700.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.056.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.951-14 (28206).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro transformador «Estación», en Fregenal de la Sierra.

Final: Apoyo número 7, junto centro transformador «INCUNGRASA».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,906.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación línea actual por construcciones.

Presupuesto: 1.782.674 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.884.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.956-14 (26211).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 8, línea D/C sub. Santa Marina-Cementerio número 2.

Final: Centro de transformación Perpetuo Socorro número 4 que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,37.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela A-2 Plan Parcial Perpetuo Socorro.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Polígono Perpetuo Socorro en Badajoz.

Presupuesto: 3.206.339 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.838.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.952-14 (26207).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Perpetuo Socorro número 4.

Final: Centro de transformación Perpetuo Socorro número 3, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3(1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela A-1 Plan Perpetuo Socorro en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Polígono Perpetuo Socorro en Badajoz.

Presupuesto: 3.320.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.839.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.953-14 (26208).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Perpetuo Socorro número 3

Final: Centro de transformación Perpetuo Socorro número 2 que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,31.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 (1 x 240) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela C-2 Plan Perpetuo Socorro en Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Polígono Perpetuo Socorro en Badajoz.

Presupuesto: 4.605.000 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.840.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 30 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.954-14 (26209).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomas»

Final: Centro de transformación viviendas profesores.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,16 y 0,315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3(1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona Universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona universitaria.

Presupuesto: 2.466.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.909.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto

2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.957-14 (26212).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea de alta tensión circunvalación Universidad.

Final: Apoyo 14, línea alta tensión «Coca-Cola», desviación a centro de transformación «Universidad B».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Zona Universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar línea por construcción zona universitaria.

Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.910.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-1.958-14 (26213).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Trabajo y Transportes

*Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adjudica directamente y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cala Grasio y Cap Negret, como prolongación del servicio V-2948; CB-44*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 22 de enero de 1987, ha resuelto adjudicar a «Voramar El Gaucho, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cala

Grasio y Cap Negret, con sujeción, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Cala Grasio a Cap Negret, de 1,300 kilómetros de longitud.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Expediciones:

Del 1 de junio al 30 de septiembre, 21 expediciones completas.

De 1 de octubre al 31 de mayo, sin servicio.

Tarifas: La misma del servicio base V-2948; CB-44.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1987.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.—567-D (25628).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

#### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

*Información pública del expediente expropiatorio por incumplimiento de la función social de la propiedad de determinadas viviendas de protección oficial, sitas en Madrid y Alcalá de Henares.*

El Instituto de la Vivienda de Madrid, mediante resolución del ilustrísimo señor Director gerente de fecha 9 de marzo de 1987, acordó abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que por los propietarios incluidos en la relación que se detalló en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en fecha 27 de marzo de 1987, o personas que se estimen afectadas por el presente expediente, se formulen las alegaciones convenientes a su derecho sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes que se describieron y su estado material o legal; lo que deberá cumplimentarse ante este Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23.

Madrid, 9 de mayo de 1987.—El Secretario general, Rafael Zorrilla Torras.—4.698-E (23930).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### AVILA

#### *Autorización administrativa (Expediente número 921)*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para la instalación de una línea de alta tensión desde centrales del Chorro y Zaburdón a derivación estación transformadora de Barco de Avila, cuyas características principales son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 45 KV, de 9.736 metros de longitud, conductor LA-110, apoyos metálicos normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública, Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de abril de 1987.—El Delegado territorial.—1.972-15 (26226).

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 8.920 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Adrián del Valle (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 4 de la línea «La Bañeza-Pobladora» y de allí deriva a San Adrián del Valle, longitud 1.870 metros, conductor LA-56, apoyos de hormigón, salvo los de ángulo, anclaje y fin de línea que serán metálicos, aislamiento suspendido.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.263.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.625-D (25642).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.916 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarino.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte de un apoyo de LMT «Electrificación a Truchas» y alimenta al centro de transformación de Villarino, longitud 890 metros, conductor LA-30, con nueve apoyos de hormigón.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 553.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo

tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.621-D (25639).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.921 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoria de Orbigo (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, parte de la torre metálica de la línea al CTI número 3 de Villoria, de 978 metros de longitud, apoyos de hormigón salvo los apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea, aislamiento suspendido.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.599.435 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—1.623-D (25640).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.910 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Moscas del Páramo (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones actuales.
- Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 110 de la línea «La Bañeza-Pobladora del Valle» y alimenta el CTI número 2 (Riegos) de Moscas, de 4.138 metros de longitud y 25 apoyos de hormigón y ocho metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 22 de la línea anterior y alimenta al CTI número 1 de Moscas, de 156 metros de longitud y un apoyo metálico.

Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 5 de la línea primera y alimenta al CTI número 3 de Moscas, de 1.650 metros y seis apoyos de hormigón y seis metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte del apoyo número 3 de la línea anterior y alimenta al

CT actual de Moscas, de 346 metros y dos apoyos de hormigón y un apoyo metálico.

En todas las líneas el conductor es LA-56 y el aislamiento suspendido.

Tres centros de transformación de interperie sobre poste de hormigón denominados números 1, 2 y 3 de Moscas del Páramo, de 100 KVA, relación 15.000/380-220 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 11.106.113 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.626-D (25643).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.911 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).
- c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la instalación actual.
- d) Características principales: Línea aérea de 15 KV, que parte de una torre metálica de la línea de «La Bañeza II-San Mamés» y alimenta a la acometida subterránea del CT del Instituto Laboral de La Bañeza, con una longitud de 250 metros, conductor LA-56, apoyos uno de hormigón y otro metálico, aislamiento suspendido.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 540.371 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.624-D (25641).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente 8.913 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozón-diga.
- c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 15 KV, que parte de una torre metálica de la línea «Vllagallegos a Mozón-diga» y alimenta al CTI de Fontecha-Riegos, apoyos de hormigón y los de ángulo, anclaje y fin de línea serán metálicos, conductor LA-56, aislamiento suspendido.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.361.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-1.620-D (25638).

#### PALENCIA

A los efectos de los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, se somete a información pública durante el plazo de treinta días las solicitudes de la Empresa «Iberduero, Sociedad Anónima», de autorización y declaración de utilidad pública, de las de servicio público de distribución de energía eléctrica, cuyas principales características se exponen a continuación:

Línea aérea a 20 KV, de 6.898 metros de longitud, desde la estación transformadora de distribución de Becerril de Campos a Paredes de Nava, con cuatro derivaciones de 390, 20, 70 y 20 metros, respectivamente, en Paredes de Nava. (NIE-1980.)

Línea aérea a 20 KV, de 7.640 metros de longitud, desde el apoyo número 9 de la línea Grijota-Cascón de la Nava, en Grijota, hasta la estación transformadora de distribución de Becerril de Campos, pasando por Villaumbrales, con una derivación de 80 metros. (NIE-1981.)

Durante el plazo indicado podrán ser examinados los correspondientes proyectos en la oficina de esta Delegación Territorial de avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º, derecha, y presentar por escrito en la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Palencia, 11 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-1.960-15 (26214).

*Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.945).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo lonja a 13,2/20 KV, 380/220 V, con dos transformadores de 630 y 400 KVA, respectivamente, alimentación cable subterráneo. Protecciones reglamentarias. El Lugar donde se va a establecer la instalación es Palencia, avenida de Valladolid, siendo la finalidad de la instalación la de servicio público.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-1.961-15 (26215).

*Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.946).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de 12.262 metros de longitud, incluidas derivaciones, afectando a los términos municipales de Cordovilla la Real, Valbuena de Pisuerga y Villalaco, siendo la finalidad de la misma la de servicio público.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de marzo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-1.962-15 (26216).